



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001061-2024-GR.LAMB/GRED [515310446 - 6]

VISTO: El INFORME TÉCNICO N° 000175-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [515310446-5], emitido por la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica y demás documentos adjuntos en 4 folios.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en el Artículo 76°, indica que " *La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad (...)*".

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en el Artículo 41°, literal g, sobre los derechos del docente, indica que los profesores tienen derecho a " *Beneficios del Programa de Formación y Capacitación Permanente y de otros programas de carácter cultural y social fomentados por el Estado*".

Que, la Resolución Ministerial N° 547-2012-ED, que aprueba el "Marco del Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular", en el numeral 2.1., define los dominios, las competencias y desempeños que caracterizan una buena docencia y que son exigibles a todo docente de Educación Básica Regular del país.

Que, la Resolución Viceministerial N° 215-2021-MINEDU aprueba las "Disposiciones para el desarrollo de las acciones formativas y sus estándares de calidad en el marco de la Formación Docente en Servicio", numeral 5.1 indica que " *La formación docente en servicio busca propiciar el desarrollo y/o fortalecimiento de las competencias profesionales de los docentes a través de acciones formativas cuyo proceso tome en cuenta la planificación, gestión, ejecución, evaluación y monitoreo*".

Que, la Resolución Gerencial Regional N° 0190-2023-GR.LAMB/GRED aprueba las "Disposiciones para el desarrollo de acciones formativas dirigidas al personal docente en servicio de la Educación Básica, en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque", en el numeral 6.1., indica que " *La GRE aprueba las acciones formativas promovidas por las IGED o Institutos Superiores de la región Lambayeque*".

Que, la Resolución Gerencial Regional N° 000485-2024-GR.LAMB/GRED aprueba el Plan Anual de Trabajo 2024 de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, donde se considera el desarrollo de actividades de actualización y capacitación a los docentes de la región Lambayeque, de manera articulada con UGEL.

Que, se ha elaborado el plan de trabajo del programa de actualización no presencial denominado "FORTALECIMIENTO PARA MEJORAR LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE - 2024".

Con el visto de la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica.

De conformidad con la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, el Decreto Regional N° 000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque", actualizado mediante Decreto Regional N° 0000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001061-2024-GR.LAMB/GRED [515310446 - 6]**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el programa de actualización no presencial denominado "FORTALECIMIENTO PARA MEJORAR LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE - 2024", según como se detalla:

- Fechas y horarios: Días sábados, 5:00 p.m. - 8:00 p.m.
- Inicio y término: 17 de agosto de 2024 - 26 de octubre de 2024.
- Modalidad: No presencial.
- Participantes: Docentes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Educación Básica de la región Lambayeque.
- Costo: Gratuito.
- Duración en horas: 120 horas pedagógicas.
- Enlace: <https://acortar.link/gbGDbh>

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica la organización del evento aprobado, considerando los estándares de calidad que contempla la normativa.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente

LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION

Fecha y hora de proceso: 04/09/2024 - 11:28:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
28-08-2024 / 12:07:38

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
02-09-2024 / 11:22:21